

VOCENTO, S.A.

PROPUESTAS DE ACUERDO

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2024

PRIMERO.- *Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo) e Informe de Gestión de la Sociedad y de su Grupo Consolidado. Aprobación de la aplicación de resultados y de la distribución de un dividendo ordinario y un dividendo complementario con cargo a reservas. Todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.*

Aprobar, en los términos que se recogen en la documentación legal, las Cuentas Anuales Individuales y el Informe de Gestión Individual de Vocento, S.A. (en adelante, “Vocento” o la “Sociedad”, indistintamente), así como las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe de Gestión de su Grupo Consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Aprobar la propuesta de aplicación de los resultados correspondientes al ejercicio de 2023, de conformidad con lo propuesto por el Consejo de Administración, que alcanzan la cifra de beneficios por importe de cuatro millones doscientos cincuenta y nueve mil noventa y cinco euros con cuarenta y ocho céntimos (4.259.095,48€), la cual se destinará íntegramente al pago de un dividendo ordinario por importe de cuatro millones doscientos cincuenta y nueve mil noventa y cinco euros con cuarenta y ocho céntimos (4.259.095,48€), a razón de aproximadamente 0,035 euros brutos por cada acción de Vocento, importe del que se deducirá la retención a cuenta que resulte aplicable, determinándose el importe por acción por el Consejo de Administración y/o los representantes legales de la Sociedad de forma definitiva cuando se fije el importe de la autocartera de Vocento.

Asimismo, acordar la distribución de un dividendo complementario con cargo a reservas por importe de un millón doscientos cuarenta mil novecientos cuatro euros con cincuenta y dos céntimos (1.240.904,52€), a razón de aproximadamente 0,010 euros brutos por cada acción de Vocento, importe del que se deducirá la retención a cuenta que resulte aplicable, determinándose el importe por acción por el Consejo de Administración y/o los representantes legales de la Sociedad de forma definitiva cuando se fije el importe de la autocartera de Vocento.

De este modo, el importe total de los dividendos distribuidos representa una cifra de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS (5.500.000€), a razón de aproximadamente 0,046 euros brutos por cada acción de Vocento.

Tanto el dividendo ordinario como el dividendo complementario se abonarán en efectivo dinerario el día 9 de mayo de 2024 a los accionistas que tengan dicha condición al cierre del mercado del día anterior a la fecha de pago, mediante un único pago que se efectuará a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR), actuando como agente de pagos el Banco Santander, S.A.

Asimismo, autorizar al Consejo de Administración y/o a los representantes legales de la Sociedad en sustitución de aquel para que añadan al dividendo ordinario y el dividendo complementario acordados la parte proporcional de los derechos económicos inherentes a las acciones propias, y para que en su caso destinen a “Otras Reservas” el importe residual del dividendo total correspondiente que no pueda ser objeto de distribución por efecto del redondeo.

SEGUNDO.- Examen y aprobación del Informe sobre la información no financiera del Grupo Vocento correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

A efectos de lo previsto en el artículo 49.6 del Código de Comercio, aprobar el Informe sobre la información no financiera del Grupo Vocento incluido en el Informe de Gestión del Grupo Consolidado de Vocento, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

TERCERO.- Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Aprobar la gestión del Consejo de Administración de Vocento correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

CUARTO.- Modificaciones en la composición del Consejo de Administración de Vocento.

Punto 4º.1.- Reelección de D. Jorge Bergareche Busquet como Consejero Dominical de Vocento.

Reelegir como miembro del Consejo de Administración a D. Jorge Bergareche Busquet, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, con domicilio en Avenida Zugazarte 33, Las Arenas – Getxo (Vizcaya) y con DNI número 14908651M, vigente, con la categoría de Consejero Dominical. A estos efectos, se ha puesto a disposición de los accionistas, desde la fecha de convocatoria de la presente Junta, la propuesta e informes emitidos por el Consejo de Administración, en los que se valora la competencia, experiencia y méritos de D. Jorge Bergareche Busquet.

El plazo para el que se le reelige como Consejero Dominical es el plazo estatutario de cuatro (4) años.

Punto 4º.2.- Reelección de Dña. Koro Usarraga Unsain como Consejera Independiente de Vocento.

Reelegir como miembro del Consejo de Administración a Dña. Koro Usarraga Unsain, mayor de edad, de nacionalidad española, soltera, con domicilio en Barcelona, calle Manuel de Falla 2-14, y con DNI número 15925275Y, vigente, con la categoría de Consejera Independiente. A estos efectos, se ha puesto a disposición de los accionistas, desde la fecha de convocatoria de la presente Junta, la propuesta e informe emitidos respectivamente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y por el Consejo de Administración, en los que se valora la competencia, experiencia y méritos de Dña. Koro Usarraga Unsain.

El plazo para el que se le reelige como Consejera Independiente es el plazo estatutario de cuatro (4) años.

Asimismo, de conformidad con el artículo 146 del Reglamento del Registro Mercantil, la reelección de Dña. Koro Usarraga Unsain como miembro del Consejo de Administración por el presente acuerdo de la Junta General de Accionistas implica su continuidad en los cargos de miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que ya ostentaba con anterioridad.

Punto 4º-3.- *Reelección de Dña. Isabel Gómez Cagigas como Consejera Independiente de Vocento.*

Reelegir como miembro del Consejo de Administración a Doña Isabel Gómez Cagigas, mayor de edad, de nacionalidad española, casada, con domicilio en Madrid, calle Álvaro Cunqueiro, 38, y con DNI número 30641024X, vigente, con la categoría de Consejera Independiente. A estos efectos, se ha puesto a disposición de los accionistas, desde la fecha de convocatoria de la presente Junta, la propuesta e informe emitidos respectivamente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y por el Consejo de Administración, en los que se valora la competencia, experiencia y méritos de Dña. Isabel Gómez Cagigas.

El plazo para el que se le reelige como Consejera Independiente es el plazo estatutario de cuatro (4) años.

Asimismo, de conformidad con el artículo 146 del Reglamento del Registro Mercantil, la reelección de Dña. Isabel Gómez Cagigas como miembro del Consejo de Administración por el presente acuerdo de la Junta General de Accionistas implica su continuidad en el cargo de Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que ya ostentaba con anterioridad.

Punto 4º-4.- *Reelección de Dña. Beatriz Reyero del Río como Consejera Independiente de Vocento.*

Reelegir como miembro del Consejo de Administración a Doña Beatriz Reyero del Río, mayor de edad, de nacionalidad española, soltera, con domicilio en Madrid, calle Almirante, 10 y con DNI número 20193845Y, vigente, con la categoría de Consejera Independiente. A estos efectos, se ha puesto a disposición de los accionistas, desde la fecha de convocatoria de la presente Junta, la propuesta e informe emitidos respectivamente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y por el Consejo de Administración, en los que se valora la competencia, experiencia y méritos de Dña. Beatriz Reyero del Río.

El plazo para el que se le reelige como Consejera Independiente es el plazo estatutario de (4) años.

Punto 4º-5.- *Toma de razón de la dimisión de D. Carlos Delclaux Zulueta como Consejero Independiente de Vocento como consecuencia de la próxima caducidad de su cargo.*

Tomar razón de la dimisión presentada por D. Carlos Delclaux Zulueta como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, mediante carta remitida al Consejo de Administración con fecha de 21 de marzo de 2024 y con efectos desde la fecha de celebración de la presente Junta General de Accionistas, a consecuencia de la próxima caducidad de su cargo.

Punto 4º-6.- Nombramiento de Dña. Marta Elorza Trueba como Consejera Independiente de Vocento.

Como consecuencia de la vacante producida en el Consejo de Administración de conformidad con el acuerdo 4º.5 anterior, nombrar como miembro del Consejo de Administración a Doña Marta Elorza Trueba, mayor de edad, de nacionalidad española, casada, con domicilio en Gran Vía de Don Diego López de Haro, núm. 45, 3ª planta, de Bilbao, Bizkaia, y con DNI número 15935435-T, vigente, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Vocento, con la categoría de Consejera Independiente. A estos efectos, se ha puesto a disposición de los accionistas, desde la fecha de convocatoria de la presente Junta, la propuesta e informe emitidos respectivamente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y por el Consejo de Administración, en los que se valora la competencia, experiencia y méritos de Dña. Marta Elorza Trueba.

El plazo para el que se le nombra como Consejera Independiente es el plazo estatutario de (4) años.

QUINTO.- Examen y aprobación de la Política de Remuneraciones 2025-2027 de los Consejeros de Vocento.

A los efectos previstos en el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, aprobar la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Vocento, cuyo texto íntegro y el preceptivo informe emitido a estos efectos por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se han puesto a disposición de los accionistas desde la fecha de convocatoria de la presente Junta General. La referida Política de Remuneraciones de los Consejeros de Vocento se mantendrá en vigor durante los tres próximos ejercicios, esto es, 2025, 2026 y 2027.

SEXTO.- Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Vocento.

Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Vocento correspondiente al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2023, cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el resto de documentación relativa a la Junta General desde la fecha de su convocatoria.

SÉPTIMO.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración.

Facultar con carácter solidario al Presidente del Consejo de Administración, Don Ignacio Ybarra Aznar, al Consejero Delegado, Don Luis Enríquez Nistal, al Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Don Carlos Pazos Campos, y al Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración, Don Pablo Díaz Gridilla, con expresa facultad de sustitución, para que cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, pueda llevar a cabo la ejecución completa de los presentes acuerdos realizando cuantas actuaciones sean necesarias incluyendo, a título meramente enunciativo, comparecer ante Notario de su elección y elevar los acuerdos a escritura pública, así como realizar y otorgar cuantos actos o documentos públicos o privados sean necesarios para llegar a la inscripción en el Registro Mercantil de los anteriores acuerdos, incluyendo el depósito de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de la Sociedad, otorgando asimismo cuantos documentos públicos o privados fueran precisos para la subsanación o modificación de errores o complementarios de los primeros y, asimismo, cuantas escrituras de

subsanción o complementarias fueran precisas para adaptar estos acuerdos a la calificación del Registrador Mercantil.